BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provińcial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 98

Sábado 27 de abril de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Esta Excma. Diputación Provincial, en sesión de 11 de marzo último, acordó la incoación de expediente de desafectación, para alterar la calificación jurídica de una parcela de terreno actualmente afecta al servicio de la Granja Escuela de Agricultura «José Antonio», calificándola como bien patrimonial de Propios, cuya parcela tiene la siguiente descripción: «Parcela de terreno de una hectárea y 45 áreas, equivalente a 14.500 metros cuadrados; su forma sensiblemente la de un trapecio y linda por todos los aires con la finca de donde se segrega, si bien se hace la indicación que los límites Sur y Oeste, de 110 y 130 metros, respectivamente, estarán determinados por las autovías en proyecfo, en cuanto al lindero Sur, futura autopista internacional que discurre al Oeste de la ciudad y en cuanto al lindero Oeste, por la autovía de enlace con la red interior de la ciudad; los linderos Norte y Este, de 105 y 155 metros de longitud, respectivamente, confinan, como se ha dicho, con terrenos de la finca matriz, en los afectos al servicio de la Granja Escuela de Agricultura «José Antonio», propiedad de la Diputación Provincial».

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos determinados en el párrafo 2.º del artículo 8.º del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, significando que el expediente se halla expuesto, en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de un mes, a los efectos de la información pública que dicho precepto establece.

Valladolid, 22 de abril de 1974.— El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.

1.748

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial, èn sesión plenaria del día 17 de abril en curso, acordó tomar en consideración el proyecto de obras de captación de agua en Renedo de Esgueva.

Cumplimentando lo que dispone el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, citado proyecto se encuentra de manifiesto al público, durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la

provincia, oficinas de o ste Servicio, donde podrá ser examinado, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en los quince días siguientes hábiles a la terminación de la exposición pública.

Valladolid, 20 de abril de 1974.— El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.725

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de instalaciones eléctricas, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Exp. 23.018.

- a) Peticionario: Plancasa.
- b) Lugar: Puente Duero.
- c) Finalidad: Industrial.
- d) Características: Línea subterránea a 13,2 KV., de 46 metros de longitud, formada por dos cables tri-

polares (µno de reserva), derivada de línea Plancasa N. I. 22.797.

Centro de transformación interior de 50 KVA., relación 13.800-233-130 V.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
 - e) Presupuesto: 126.000 pesetas. Exp. 2.3013.
- a) Peticionario: Don Angel Jado de Bengoa,
 - b) Lugar: Trigueros del Valle.
 - c) Finalidad: Agrícola.
- d) Características: Línea a 13,2 KV., de 70 metros de longitud, derivada de E. P. V., Trigueros del Valle, N. I. 19.626, y final en centro de transformación que se proyecta.
- e) Procedencia de materiales: Nacional.
 - f) Presupuesto: 284.750 pesetas. Exp. 23.020.
- a) Peticionario: Don Heliodoro Alonso Prieto.
 - b) Lugar: Matapozuelos.
 - c) Finalidad: Agrícola.
- d) Características: Línea a 13,2 KV., de 75 metros de longitud. Apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores Arvi 12 y de cadena Esperanza 1.503. Conductor aluminio acero de 27,87 mm2.

Centro de transformación intemperie con transformador de 15 KVA., relación 13.200-230-133 V.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
 - f) Presupuesto: 139.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 17 de abril de 1974.— El delegado provincial, Manuel González Herreros.

Pago diferido Ptas. 780

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CASTRODEZA

Por don Mariano Carbajosa Rubiales, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Almacén auxiliar de gas butano, en botellas populares de la marca Cointra Camping Gas, en la calle del Pozo, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Castrodeza, 15 de abril de 1974.— El alcalde (ilegible).

Plas. 24.736+1...

CASTROVERDE DE CERRATO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por esplacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Castroverde de Cerrato, 16 de abril de 1974.—El alcalde, Aniceto Alonso.

1.697—1.469

FOMBELLIDA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número I, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto

en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fombellida, 16 de abril de 1974. El alcalde, Fulgencio Escudero.

MEDINA DEL CAMPO 180

Por don Angel Coria. Cantalapie dra, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de bombas de inyección, en la Avenida Lope de Vega, número 42-C, bajo, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 8 de abril de 1974.—El alcalde, Antonio Cendón Tadeo.

TORDESILLAS Plas. 220

A los efectos de reclamaciones, en el plazo de quince días previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público la solicitud de devolución de fianza constituida por don Severiano Sanz Vicente, en cuantía de 25.512 pesetas, para responder del aprovechamiento de fruto de piña, en los montes Navales-Molinillo y La Vega-Zapardiel, que le fue adjudicado por este Ayuntamiento, en sesión de 25 de septiembre de 1973.

Tordesillas, 10 de abril de 1974.— El alcalde, Teodoro Rodríguez López.

Anuncia de Paga difendo Ptas. 180

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número I, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 601 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villanueva de los Infantes, 10 de abril de 1974. El alcalde (ilegible)

Anuncia.656 1.473

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 509 de 1970, a instancia de don Juan González de Echévarri v Armendia, representado por el procurador don Fernando Pérez Fernández, contra don José de la Iglesia Gómez y don José de la Iglesia Laguna, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada:

Una parcela al pago de Argales, a la izquierda del Camino Viejo de Simancas, conocida con el nombre de Lagar de Varahona, de una extensión de 545,50 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1354, folio 130, finca número 57.117. Se encuentra tasada en la cantidad de ciento treinta y seis mil trescientas setenta y cinco pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veintinueve de mayo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se advierte que los títulos de propiedad no se han suplido, que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto, en Secretaría, y que el rematante deberá aceptar la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos setenta y cualro. N José María A varez Terrón. El serctario Felipe Moreno Mora. 1.662 - 1.474Plas. 620

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía con el número 28 de 1972, a instancia de Cooperativa Unión Castellana Leonesa de Avicultores (UCLA), representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Fernando Cuadrado Díez, representado por el procurador don Antonio Foronda Domínguez, sobre reclamación de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta, en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes inmuebles:

Unas naves industriales en la localidad de San Miguel del Pino (Valladolid), para gallineros, vaquería v cochiqueras, que constan de tres plantas, baja y dos de alzada, de unos 300 metros cuadrados cada una, aproximadamente, en el lugar denominado Las Eras, esquina a calle La Fragua y propiedad de Félix Cuadrado; derecha, Félix Cuadrado y Fernando Cuadrado; izquierda, calle La Fragua, y fondo, Pedro Prieto, Félix Cuadrado y Fernando Cuadrado. Valoradas en setecientas veinte mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veintiocho de mayo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se advierte que los títulos de propiedad no se han suplido, que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría, y que el rematante deberá aceptar la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere. sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a seis de abril de mil novecientos setenta y cuatro. José María Alvarez Terrón.—El secretario Felipe Moreno Mora.

1.575—1.475 PAGO PRE

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso penal, causa número 79/72, por imprudencia, contra Rafael Rodríguez Aceña, ha acordado sacar a tercera y pública subasta, los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder de la Policía municipal, donde pueden ser examinados, sin sujeción a

Una motocicleta Vespa, de 49,77 cc., matrícula VA-36.645. Tasada en seis mil pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, del día 13 de mayo de 1974, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, el dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro. Rubén de Marino.—El secretario, Je-An sús González Cuenca.

1.686-1.476

Pago dilarido

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número cuatro, se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 255 de 1973, a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Sefisa Financiaciones, S. A., domiciliada en Madrid, contra don José-Luis Mazuelas Moneo, por sí y como representante legal de la sociedad de gananciales, mayor de edad, domiciliado en Burgos, calle San Pedro y San Felices, número 17, sobre reclamación de cantidad, cuantía 29.538 pesetas de principal, 1.385 pesetas de gastos de protesto y 26.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lotes, y con arreglo al tipo de tasación de los siguientes bienes que han sido embargados a referido demandado.

Primer lote:

1. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local, situado en la planta baja de la casa número 6 de la calle del Tinte, de esa ciudad, en donde se encuentra el establecimiento del demandado don José Luis Mazuelas Moneo, titulado «La Cimbali», Frigoríficos Inefri, propiedad de doña Luisa Ojeda. Valorados en 400.000 pesetas.

Segundo lote:

2. El vehículo, marca Seat-1.430,

matrícula M-958.408. Valorado en 60.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de mayo próximo y hora de las doce, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 4.ª La aprobación del remate del derechó de arrendamiento y traspaso del local de negocio, quedará en suspenso durante el término de treinta días que prevé el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y que el adjudicatario contrae el compromiso de no traspasar el local adquirido durante el plazo mínimo que exige el artículo 32 de la misma Ley y obligación de dedicar el mismo a la misma clase de negocios a que está destinado.

El vehículo antes mencionado se halla depositado en poder del demandado, donde podrá ser examinado.

Dado en Valladolid, a seis de abril de mil novecientos setenta y cuatro. Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Otalla Mariscal.

1.609-1.477

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido, ante este Juzgado, con el número 82 de 1970, a instancia de don José Luis Alvarez Castaño, mayor de edad, casado, indus-

trial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Antonio Escudero de la Fuente, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Navas de Tolosa, número 3-1.º, derecha, sobre reclamación de 6.453 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán.

Bienes objeto de subasta

- 1.º Un frigorífico, marca Fagor, de 235 litros. Tasado en 600 pesetas.
- 2.º Un televisor, marca Vaguard, de 19 pulgadas. Tasado en 6.000 pesetas.
- 3.º Una estufa, marca Westinghause, metálica. Tasada en 500 pesetas.

Importe total del avalúo: 7.100 pesetas.

Advertencias

- 1.ª Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de mayo próximo, y hora de las once de su mañana.
- 2.ª Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.
- 3.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder de doña María Moro Calleja, esposa del demandado y con el mismo domicilio, quien los tiene en calidad de depósito, y donde podrán ser examinados por quien les interese.
- 4.ª Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a ocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Martínez Palomares.— El secretario, David Hormigos.

1.617-1.478

MCD 202

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL
PAGO PAGO
PIOS